

ACTA DE BUENA PRO

1 NÚMERO DE ACTA

001-AS-94-2024-SUNAT/7Q0010

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

Siendo las 11:05 horas del día 03 de diciembre del año 2024, se reúnen en la oficina de la Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios, en sito Jr. Daniel A. Carrión MZ-H Lote 2F, los miembros del Comité de Selección designados mediante Anexo N°12 - Formato de Designación de Comité de Selección N°001-2024-SUNAT/7Q0010, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Adjudicación Simplificada N°00094-2024-SUNAT/7Q0010-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "Servicio de ordenamiento de documentos de archivo para las unidades de la Intendencia de Tributos Internos y la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado", a fin de determinar y otorgar la buena pro del procedimiento de selección.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Edwin Lizardo Angeles Ramirez	Titular	x	Dependencia:	Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios
		Suplente			
Primer Miembro	Juan Cesar Coronado Ramirez	Titular	x	Dependencia:	División de Control Operativo
		Suplente			
Segundo Miembro	Milibeth Naydeth Cabrera Perez	Titular	x	Dependencia:	Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios
		Suplente			

4 BUENA PRO

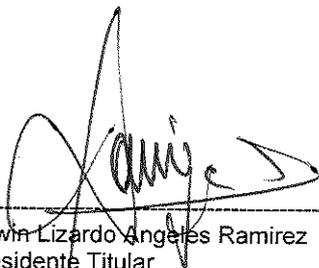
Previo al otorgamiento de la buena pro y conforme a lo acordado en la reunión anterior, el comité de selección, en atención al artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a revisar las ofertas del primer y segundo lugar según orden de prelación, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, siendo estos los siguientes:

1. GRUP CIVILTEL S.A.C.: Con su oferta económica S/ 128,613.42
2. ALCARRAZ OPERADOR LOGISTICO S.A.C.: Con su oferta económica S/ 336,222.90

En tal sentido, considerando los resultados obtenidos producto de las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD** procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** del Adjudicación Simplificada N°00094-2024-SUNAT/7Q0010-1, para el "Servicio de ordenamiento de documentos de archivo para las unidades de la Intendencia de Tributos Internos y la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado", al siguiente postor:

- **Postor Adjudicado:** GRUP CIVILTEL S.A.C.
- **Monto Adjudicado:** S/ 128,613.42 (Ciento veintiocho mil seiscientos trece y 42/100 soles)

5 Siendo las 11:30 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los siguientes integrantes del Comité de Selección:

 Edwin Lizardo Angeles Ramirez Presidente Titular	 Juan Cesar Coronado Ramirez Primer Miembro Titular	 Milibeth Naydeth Cabrera Perez Segundo Miembro Titular
--	--	--

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS

1	NÚMERO DE ACTA	001-AS-94-2024-SUNAT/7Q0010
----------	-----------------------	-----------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>Siendo las 09:00 horas del día 03 de diciembre del año 2024, se reúnen en la oficina de la Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios, en sito Jr. Daniel A. Carrión MZ-H Lote 2F, los miembros del Comité de Selección designados mediante Anexo N°12 - Formato de Designación de Comité de Selección N°001-2024-SUNAT/7Q0010, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Adjudicación Simplificada N°00094-2024-SUNAT/7Q0010-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "Servicio de ordenamiento de documentos de archivo para las unidades de la Intendencia de Tributos Internos y la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado", a fin de continuar con la etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas.</p>
----------	-------------------------------------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
	Presidente	Edwin Lizardo Angeles Ramirez	Titular	x	Dependencia:	Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios
			Suplente			
	Primer Miembro	Juan Cesar Coronado Ramirez	Titular	x	Dependencia:	División de Control Operativo
			Suplente			
	Segundo Miembro	Milibeth Naydeth Cabrera Perez	Titular	x	Dependencia:	Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios
			Suplente			

4	ADMISION DE OFERTAS			
El Comité de Selección procede con la verificación de la subsanación a las observaciones formuladas en el Acta de Subsanación de Ofertas N° 001-AS-94-2024-SUNAT/7Q0010 de fecha 28 de noviembre de 2024; ofertas que son registrados a través del SEACE por parte de los postores y dentro del plazo otorgado, determinándose lo siguiente:				
	Nº	Nombre o razón social del postor	Observaciones	Subsanación
	1	ALCARRAZ OPERADOR LOGISTICO S.A.C	<p>- Se advierte que los folios: 03, 08, 09, 10, 11, 20 y 25 no se encuentra visados.</p> <p>En ese sentido, corresponde requerir al postor la subsanación al amparo de lo previsto en el numeral 60.1 y literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; debiendo remitir la oferta con el levantamiento de esta observación, <u>sin adicionar ni retirar ningún folio o extremo de la oferta</u>, únicamente insertar el visado respectivo.</p>	Cumplió con la Subsanación.
	2	GRUP CIVILTEL S.A.C.	<p>- Se advierte que los folios: 02, 09, 10, 11, 12, 17, y 20 no se encuentra visados.</p> <p>En ese sentido, corresponde requerir al postor la subsanación al amparo de lo previsto en el numeral 60.1 y literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; debiendo remitir la oferta con el levantamiento de esta observación, <u>sin adicionar ni retirar ningún folio o extremo de la oferta</u>, únicamente insertar el visado respectivo.</p>	Cumplió con la Subsanación.
	3	MAXIMILIANO CABELLO ARTURO SEVERO	<p>- Se advierte que los folios: 01, 03, 04, 05, 06, 10, 33, y 34 no se encuentra visados.</p> <p>En ese sentido, corresponde requerir al postor la subsanación al amparo de lo previsto en el numeral 60.1 y literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; debiendo remitir la oferta con el levantamiento de esta observación, <u>sin adicionar ni retirar ningún folio o extremo de la oferta</u>, únicamente insertar el visado respectivo.</p> <p>- Se advierte que los folios: 03, 05 y 34, correspondiente a las Declaraciones Juradas del Anexo N° 2, 4 y 11. No presentan firmas legibles por parte del postor.</p> <p>Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Fimas y</p>	Cumplió con la Subsanación.

Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas.

- En ese sentido, se debe firmar manuscrita o digitalmente las Declaraciones Juradas, las mismas que deberán presentar legibilidad en el documento remitido.

El Comité de Selección, luego de haber verificado el cumplimiento de la subsanación de documentos, procede con la verificación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específicas de las bases integradas, determinando el siguiente resultado:

N°	Postores	Estado de la oferta
1	ALCARRAZ OPERADOR LOGISTICO S.A.C	ADMITIDA
2	GRUP CIVILTEL S.A.C.	ADMITIDA
3	MAXIMILIANO CABELLO ARTURO SEVERO	ADMITIDA

NOTA: Para mayor descripción de la admisión de documentos, verificar el Anexo N° 01 – CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS

5 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Considerando el resultado de la admisión de ofertas, posteriormente se procedió con la **evaluación de las ofertas** que fueron admitidas, considerando para ello el factor de evaluación establecidas en las bases integradas del presente procedimiento de selección, determinándose el siguiente resultado:

Nombre o razón social del postor	Factor de Evaluación	Puntaje	Orden de Prelación
	Precio		
MAXIMILIANO CABELLO ARTURO SEVERO	S/ 122,855.19	100.00	1°
GRUP CIVILTEL S.A.C.	S/ 128,613.42	95.52	2°
ALCARRAZ OPERADOR LOGISTICO S.A.C	S/ 336,222.90	36.54	3°

NOTA: Para mayor descripción de la evaluación de ofertas, verificar el Anexo N° 02 – CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS.

Luego de la determinación del puntaje y orden de prelación de las ofertas presentadas e indicadas en el cuadro anterior, en atención al Art. 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el Comité de Selección, procederá con la revisión de los documentos solicitados para acreditar los Requisitos de Calificación correspondiente a los postores que ocuparon el 1er y 2do lugar del orden de prelación.

6 CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de la determinación del puntaje y orden de prelación de las ofertas presentadas, el comité de selección procedió con la verificación de los documentos presentados para la acreditación de los **requisitos de calificación**, respecto a la oferta del postor que ocupó el **1er lugar y 2do lugar**, determinándose el siguiente resultado:

3.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	1er lugar	2do lugar
		MAXIMILIANO CABELLO ARTURO SEVERO.	GRUP CIVILTEL S.A.C.
A.	FORMACIÓN ACADÉMICA	-	-
A.1.	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	-	-
A.1.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE	CUMPLE
A.1.2.	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE
A.2.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE	CUMPLE
Estado de la oferta		NO CALIFICA	CALIFICA

NOTA: Para mayor descripción de la calificación de ofertas, verificar el Anexo N° 03 – CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS.

Del resultado obtenido y en atención al numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **No se ha logrado identificar a dos postores que cumplen con los requisitos de calificación**, motivo por el cual, corresponde proseguir con la calificación al postor que ocupó el tercer lugar según orden de prelación; por consiguiente, el postor que ocupó el segundo lugar estaría pasando a ocupar el primer lugar en consideración a la No Calificación de la Oferta del que inicialmente ocupaba el primer lugar, y el postor que ocupó el tercer lugar estaría pasando a ocupar el segundo lugar.

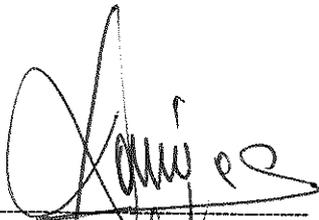
¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

3.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	1er lugar	2do lugar
		GRUP CIVILTEL S.A.C.	ALCARRAZ OPERADOR LOGISTICO S.A.C
A.	FORMACIÓN ACADÉMICA	-	-
A.1.	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	-	-
A.1.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE	CUMPLE
A.1.2.	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE
A.2.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
Estado de la oferta		CALIFICA	CALIFICA

Considerando el resultado obtenido, en atención al numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha logrado identificar a dos postores que cumplen con los requisitos de calificación, motivo por el cual, corresponde proseguir con los actos consecuentes previos al otorgamiento de la buena pro.

Los integrantes del comité de selección, **por unanimidad**, dan por aprobados los resultados de la calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

7 Siendo las 11:00 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los siguientes integrantes del Comité de Selección:



Edwin Lizardo Angeles Ramirez
Presidente Titular



Juan Cesar Coronado Ramirez
Primer Miembro Titular



Milibeth Naydeth Cabrera Perez
Segundo Miembro Titular



ANEXO N° 01 - CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°
 00094-2024-SUNAT/700010 - 1

"SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO PARA LAS UNIDADES DE LA
 INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS Y LA INTENDENCIA DE ADUANA DE PUERTO
 MALDONADO"

DOCUMENTACION OBLIGATORIA: Documentos para la admisión de la oferta:	ALCARRAZ OPERADOR LOGISTICO S.A.C		GRUP CIVITEL S.A.C.		MAXIMILIANO CABELLO ARTURO SEVERO	
	CONDICIÓN	FOLIO	CONDICIÓN	FOLIO	CONDICIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	3	CUMPLE	2	CUMPLE	1
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.						
b) En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA VIGENCIA DE PODER (21/10/2024)	5-7	PRESENTA VIGENCIA DE PODER (21/10/2024)	3-8	PRESENTA DNI 41811390	2
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	8	CUMPLE	9	CUMPLE	3
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	9	CUMPLE	10	CUMPLE	4
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	10	CUMPLE	11	CUMPLE	5
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde		No Corresponde		No Corresponde	
g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	11	CUMPLE	12	CUMPLE	6
	S/336,222.90		S/128,613.42		S/122,856.19	

DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No Corresponde		No Corresponde		No Corresponde	
a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	No Corresponde		No Corresponde		No Corresponde	
a) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)	Presenta	25	Presenta	20	No Corresponde	33
ESTADO		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	



ANEXO N° 02 - CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°
00094-2024-SUNAT/7Q00'10 - 1

"SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO PARA LAS UNIDADES DE LA INTENDENCIA DE
TRIBUTOS INTERNOS Y LA INTENDENCIA DE ADUANA DE PUERTO MALDONADO"

POSTORES	ALCARRAZ OPERADOR LOGISTICO S.A.C			GRUP CIVIL TEL S.A.C			MAXIMILIANO CABELLO ARTURO SEVERO					
	OFERTA (S/)	PUNTAJE DEL POSTOR	Bonificaci on (5%)	PUNTAJE TOTAL	OFERTA (S/)	PUNTAJE DEL POSTOR	Bonificacion (5%)	PUNTAJE TOTAL	OFERTA (S/)	PUNTAJE DEL POSTOR	Bonificacion (5%)	PUNTAJE TOTAL
Precio <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)	S/336,222.90	36.54	1.83	38.37	S/128,613.42	95.52	4.78	100.30	S/122,855.19	100.00	5.00	105.00
MONTO TOTAL (S/)	S/336,222.90	36.54		38.37	S/128,613.42	95.52		100.30	S/122,855.19	100.00		105.00

ORDEN DE PRELACION

- 1° MAXIMILIANO CABELLO ARTURO SEVERO
- 2° GRUP CIVIL TEL S.A.C.
- 3° ALCARRAZ OPERADOR LOGISTICO S.A.C

PRECIO MAS BAJO

S/122,855.19

ANEXO N° 03 - CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°
00094-2024-SUNAT/7Q0010 - 1

"SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO PARA LAS UNIDADES DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS Y LA INTENDENCIA DE ADUANA DE PUERTO MALDONADO"

"SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO PARA LAS UNIDADES DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS Y LA INTENDENCIA DE ADUANA DE PUERTO MALDONADO"		MAXIMILIANO CABELLO ARTURO SEVERO		GRUP CIVILTEL S.A.C.		ALCARRAZ OPERADOR LOGISTICO S.A.C.	
DOCUMENTACION OBLIGATORIA: Documentos para acreditar los requisitos de calificación		CONDICIÓN	FOLIOS	CONDICIÓN	FOLIOS	CONDICIÓN	FOLIOS
A CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL							
A.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE							
A.1.1 FORMACION ACADÉMICA							
<p>Requisitos: Mínimo Título técnico en archivos de la Escuela Nacional de Archiveros, o Bachiller en Bibliotecología, Administración, Economía, Contabilidad, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Historia, Computación o Informática, para el personal clave requerido como Supervisor.</p> <p>Se considera como parte de la formación académica del supervisor Bachiller en Archivística y Gestión Documental.</p> <p>Acreditación: El título o grado será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso título o grado no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida</p>		CUMPLE	7	CUMPLE	13	CUMPLE	15
<p>PRESENTA COPIA DE BACHILLERATO</p>							
<p>PRESENTA COPIA DE BACHILLERATO</p>							
A.1.2 CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE							
<p>Requisitos: Contar con 80 horas lectivas mínimas en materia archivística (pueden ser acumulativas) para el personal requerido como Supervisor, en cualquiera de los siguientes temas: - Organización y administración documentaria. - Ordenamiento de archivos. - Archivo de documentos. - Gestión documentaria. - Procesamiento técnico de archivos. - Administración documentaria - Administración de documentos - Verificación documentaria. - Inventario Documental - Normas archivísticas del Sistema Nacional de Archivos. - Gestión archivística. - Organización de documentación aduanera.</p> <p>La capacitación puede ser en horas lectivas y/o pedagógicas y/o académicas</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de certificado o constancia de curso, taller o seminario.</p>		CUMPLE	8	CUMPLE	14-15	CUMPLE	17
<p>PRESENTA COPIA DEL CERTIFICADO (90 HORAS LECTIVAS)</p>							
<p>PRESENTA COPIA DEL CERTIFICADO (90 HORAS ACADEMICAS)</p>							
<p>PRESENTA COPIA DEL CERTIFICADO (90 HORAS LECTIVAS)</p>							
A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE							
<p>Requisitos: Experiencia mínima de un (01) año en labores de ordenamiento de archivos y manejo de documentación aduanera como técnico de archivo, asistente de archivo, auxiliar de archivo, operador de archivo, auxiliar documentario, auxiliares de archivo o archivista, del personal clave requerido como Supervisor.</p> <p>Se consideran labores similares a ordenamiento de archivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión documentaria u - Ordenamiento de archivos o - Administración documentaria o - Administración de documentos o - Verificación documental u - Organización y administración documentaria o - Inventario Documental - Organización de documentación aduanera <p>Se considera la experiencia del supervisor como Supervisor y/o Especialista y/o encargado en labores de ordenamiento de archivos y/o manejo de documentación aduanera, así como, coordinador y/o jefe de archivos.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>		CUMPLE	9	CUMPLE	16	CUMPLE	19
<p>PRESENTA COPIA DE LA CONSTANCIA DE TRABAJO (2años, 2meses,16días)</p>							
<p>PRESENTA COPIA DE LA CONSTANCIA DE TRABAJO (1año, 2meses, 4días)</p>							
<p>PRESENTA COPIA DE LA CONSTANCIA DE TRABAJO (2años, 0meses,8días)</p>							
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD							
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: - Proceso de digitalización documentaria donde se acredite la existencia de procesos de ordenamiento y clasificación documentaria. - Servicio de clasificación, depuración, ordenamiento por series documentales, foliado de documentos y rotulado de cajas. - Servicio para realizar los procesos técnicos archivísticos de organización, descripción, selección, conservación y servicios archivísticos. - Servicio de gestión documentaria integral para el archivo. - Servicio de administración y custodia de documentos siempre y cuando se acredite se haya realizado el ordenamiento de documentos - Servicio de ordenamiento de documentos de archivo - Servicio de inventario documental. - Servicio de organización de documentación aduanera</p> <p>Además, se considerará como experiencia similar del postor los siguientes: - Servicio de procesamiento técnico de documentación de archivo - Servicio para realizar los procesos técnicos archivísticos de organización, descripción, selección, conservación y servicio archivístico de la documentación recuperada de archivo. - Servicio de ordenamiento, foliación, digitación, archivo de documentos y revisión de expedientes. - Servicio de ordenamiento de verificación y ordenamiento de requisitos formales en notificaciones. - Servicio de gestión del archivo documentario;</p> <p>Siempre en cuando que dichos servicios como parte de las labores y/o actividades realizadas incluyan el ORDENAMIENTO DE ARCHIVOS FISICOS.</p>		NO CUMPLE (S/ 3'242,049.18)		CUMPLE (S/ 53,850.00)		CUMPLE (S/ 1'638,000.00)	
<p>EL POSTOR NO CUMPLE CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, SEGÚN LO INDICADO EN LAS</p>							

<p>Accreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N°8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentadora correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N.º 8 referido a la Experiencia del Postor en</p>	<p>INDICADO EN LAS BASES INTEGRADAS (ADJUNTA CONTRATO SIN SU CONFORMIDAD DE SERVICIO; ASIMISMO ADJUNTA ESTADOS DE CUENTA BANCARIA SIN SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGO)</p>	<p>11-32</p>	<p>EL POSTOR CUMPLE CON ACREDITAR CON EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>18-19</p>	<p>EL POSTOR CUMPLE CON ACREDITAR CON EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>21-24</p>
<p>ESTADO</p>	<p>NO CALIFICA</p>	<p>CALIFICA</p>	<p>CALIFICA</p>	<p>CALIFICA</p>		

1º LUGAR

